

Argentina: Invalidez constitucional dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en amparo iniciado por CGT

DNU 70/23-Estado actual de las reformas laborales

En breve

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (CNAT) dictó sentencia definitiva en el marco de la acción de amparo iniciada por la Confederación General de Trabajadores (CGT) y dispuso la invalidez constitucional del título vinculado a las reformas laborales (Título IV - artículos 53 a 97) del DNU N° 70/2023, por considerar que fue dictado en violación a lo dispuesto por la Constitución Nacional (CN). De todas formas, se espera que el Estado Nacional interponga un Recurso Extraordinario Federal para que finalmente resuelva la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

Contenidos

En profundidad

- ¿Qué se resolvió?
- ¿En el marco de qué proceso judicial se dictó la sentencia?
- ¿Queda alguna otra instancia judicial?

En profundidad

¿Qué se resolvió?

La CNAT resolvió que el título vinculado las reformas laborales (Título IV - artículos 53 a 97) del DNU N° 70/2023 es inválido en términos constitucionales, debido a que, según la sentencia, es contrario al artículo 99 inciso 3 de la CN. Por lo tanto, hizo lugar a la acción de amparo iniciada por la CGT, lo que implica que se tomen inaplicables todas las reformas laborales dispuestas por el DNU, en lo que hace al ámbito representativo de la CGT (es decir, incluyendo a todo el personal que se encuentre bajo el ámbito de representación de cualquier asociación sindical adherida a la CGT).

¿En el marco de qué proceso judicial se dictó la sentencia?

La sentencia se dictó en el marco de la acción de amparo iniciada por la CGT. En dicho proceso, primero la CNAT había suspendido cautelarmente la aplicación del Título IV (tal como explicamos en nuestra News Alert de fecha 19/01/2024). Posteriormente, el día 24/01/2024, un Juzgado Nacional de Primera instancia decretó la inconstitucionalidad de solamente algunos artículos del DNU (vinculados a derechos sindicales – arts. 73, 79, 86, 87, 88 y 97 del DNU), sin hacer mención a los demás artículos que tienen impacto en las relaciones individuales.

Ante dicha sentencia del Juzgado, ambas partes involucradas (la CGT y el Estado Nacional) apelaron la sentencia de primera instancia, lo que dio lugar a que la CNAT se expeda en la sentencia de referencia. Asimismo, en esta última sentencia, la CNAT dejó sin efecto lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia en relación a la inconstitucionalidad de solamente algunos artículos del DNU.

¿Queda alguna otra instancia judicial?

Ante la parcial victoria de la CGT, al Estado Nacional todavía le queda una posibilidad para que el acápite laboral recobre su aplicabilidad, que es interponer Recurso Extraordinario Federal. Por lo tanto, la CSJN deberá resolver eventualmente estos planteos.

Asimismo, es importante destacar que es de esperar decisiones en las otras causas judiciales, tales como las impulsadas por la Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina (CTA) y/o por la Asociación Bancaria Sociedad de Empleados de Bancos, entre otras.

Contactos



Diego Bongiovanni

Socio

diego.bongiovanni

[@bakermckenzie.com](mailto:diego.bongiovanni@bakermckenzie.com)



Tatiana Diaz

Asociada

tatiana.diaz

[@bakermckenzie.com](mailto:tatiana.diaz@bakermckenzie.com)

© 2024 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

